

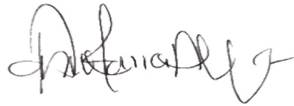
REF.: ORDINARIO

RAD.: 2018-00584

DTE: FABIOLA ESPERANZA BARRAGÁN GÓMEZ

DDO: MANUEL ANTONIO SEGURA GARCÍA

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 18 de enero de 2022. Al despacho informando que el proceso regresó de consulta. Lo anterior para su conocimiento,



ANA MARIA ALEJO RUBIANO

Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de enero de 2022

Auto (s) No. 022

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez surtido el grado jurisdiccional de consulta por el Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia de fecha 08 de noviembre de 2021, se dispondrá seguir con el trámite pertinente.

De otra parte, comoquiera que en sentencia de 13 de octubre de 2020 no se condenó en costas a las partes y dado que no hay trámite pendiente por surtir, se ordenará el archivo del expediente.

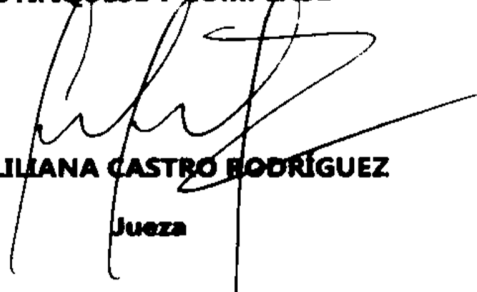
En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior el Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia del 08 de noviembre de 2021, en la cual se confirmó la sentencia consultada.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso por no existir trámite pendiente por adelantar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

REF.: ORDINARIO

RAD.: 2018-00584

DTE: FABIOLA ESPERANZA BARRAGÁN GÓMEZ

DDO: MANUEL ANTONIO SEGURA GARCÍA

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 001 de Fecha **20 de enero de 2022.**



Secretaria